



Bellavista, 14 de marzo del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha catorce de marzo del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°081-2024-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el PROVIDO N°0265-2024-DFIPA adjuntando el OFICIO N°007-2024-DDAIP, INFORME N°001-EPIP-2024, INFORME N°001-202-U.I.FIPA recepcionado con expediente N° 2033083, presentado por SGD de la Universidad Nacional del Callao, en fecha 05 de marzo de del 2024; correspondiente al requerimiento del docente **Q.F. Mg. NESTOR GOMERO OSTOS** solicitando cambio de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva y habiendo cumplido con lo solicitado en el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 85° en concordancia con el Art. 246° Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen el régimen de dedicación en los docentes y promueven entre ellos la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva;

Que, el cambio solicitado por la docente se encuentra normado por el Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995;

Que, la solicitante ha cumplido con lo normado en los incisos a), b), c) y d) del Artículo Primero del Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el cambio solicitado cuenta con la conformidad del Director del Departamento académico de Ingeniería Pesquera Mg. José Antonio Romero Dextre según Oficio N° 0007-2024-DDAIP-FIPA de fecha 26 de febrero de 2024; y del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Mg. Walter Alviñes Ruesta, según Oficio N° 001-2024/EPIP-FIPA de fecha 27 de febrero de 2024, da pase al Secretario Académico para consideración del Consejo de Facultad;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **PROPONER**, al Consejo Universitario el **CAMBIO DE DEDICACIÓN** del docente **NESTOR GOMERO OSTOS** de la dedicación de asociado a Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva .
- 2° **Elevar** la presente Resolución a la señora Rectora para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° **Transcribir** la presente Resolución al VRA, VRI, Secretaria General, DIGA, OPLA, ORH, OCI e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA